



Solicitud de traspaso de licencia de actividad lucrativa y licores



Para la autorización de traspaso de licencia para el ejercicio de una actividad lucrativa o de expendio de licores, deberá el solicitante aportar los siguientes documentos y reunir los requisitos que se enuncian a continuación:

- ❖ Escrito de solicitud dirigido al Departamento de Rentas firmado por el cedente y cesionario en el cual se indique la actividad específica, nombre comercial, número y demás datos de la licencia, dirección exacta que coincida con la que consta en el permiso de salud y modalidad de ejercicio.
- ❖ Copia certificada de testimonio o certificación notarial de escritura pública de cesión de la licencia o del negocio autorizado que incluya la licencia.
- ❖ Fotocopia de resolución o autorización de traspaso del derecho otorgado mediante permiso o concesión a favor del cesionario expedido por la entidad pública correspondiente, si aplica.
- ❖ Fotocopia de póliza de riesgos del Instituto Nacional de Seguros o constancia que exonere de la misma.
- ❖ Constancia expedida por Tributación Directa de que el cesionario está inscrito ante esa dependencia como contribuyente.
- ❖ Estar al día en el pago de tributos municipales de las partes involucradas en el trámite.
- ❖ Declaración jurada otorgada en escritura pública por el adquirente de la licencia de licores en la que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contempla el artículo 19 de la Ley de Licores y certificación de juzgamientos del cesionario expedida por el Registro Judicial de Delincuentes.
- ❖ Fotocopia de permiso de funcionamiento expedido por el Ministerio de Salud cuando la actividad así lo requiera de conformidad con el Decreto Ejecutivo n° 30465-S.
- ❖ Comprobante original de estar al día en el pago de impuestos de cerveza a favor de la Junta de Educación.
- ❖ Devolución del documento original de certificado de licores y/o licencia de actividad lucrativa.
- ❖ Cancelar el monto correspondiente a la expedición del certificado de la licencia.
- ❖ Fotocopia de la licencia de licores bajo la cual se amparará la actividad lucrativa, así como la autorización autenticada o poder del propietario de dicha licencia registrado en esta municipalidad a favor del cesionario para la disposición de la misma, en caso de que este último no sea el titular de la licencia de licores.
- ❖ Certificación de estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales o en su defecto de que no es patrono emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social.